



Ayuntamiento de Batres

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº: 383/2018

CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DEL LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO CON LOS INTEGRANTES DE LA BOLSA Y NÚMERO DE ORDEN.

DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID)

Visto que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 139 de 12 de junio de 2018 se publicaron las Bases Reguladoras y la correspondiente convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de personal de limpieza de edificios y dependencias municipales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/0260 de 8 de junio de 2018.

Visto que, una vez designado y constituido el Tribunal de Selección conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/0339 de 6 de julio de 2018, se aprobó el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, que fue publicado en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Batres, tal y como establecen las Bases Reguladoras.

Visto que, transcurrido el plazo para presentar alegaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos y/o subsanar o presentar documentación, mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/0368 de 30 de julio de 2018, se aprobó el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, siendo publicado, igualmente, en la Página Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Batres conforme establecen las Bases Reguladoras.

Visto que en el Acta del Tribunal de Selección de 23 de julio de 2018, se procede por parte del tribunal de selección a la finalización de valoración de los meritos presentados por los aspirantes al no haber concluido en la sesión del día 18 de julio de 2018 y a la elaboración del listado definitivo de la bolsa de trabajo, con número de orden y puntuación de los aspirantes, proponiéndose a la Alcaldía-Presidencia la aprobación del mismo mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de Selección que consta en su Acta de 23 de julio de 2018 y en uso de las facultades que me confiere la legislación de régimen local

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y ordenar la publicación en la página web municipal (www.batres.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Batres del Listado Definitivo de la Bolsa de Trabajo de personal de limpieza de Edificios y Dependencias municipales, que está formada por los siguientes integrantes, cuya puntuación y número de orden se detalla a continuación:

LISTADO DEFINITIVO





Ayuntamiento de Batres

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ CARRASCO ANA M ^a .	****8961-N	5,16
2	GARCÍA ARROGANTE NIEVES	****0555-X	3,4
3	RECIO CÁCERES APOLONIA	****5327-N	1,89
4	PEINADO TELLADO ANTONIA	****5495-F	1,69
5	DÍAZ SÁNCHEZ IRENE	****1629-B	1,5
6	LEÓN TIZÓN MONTSERRAT	****2242-P	1,48
7	NIEVES GONZÁLEZ M ^a . JOSÉ	****5240-E	0,77
8	CHOCANO VILLANUEVA MATÍAS	****5321-E	0,75
9	MARTÍN ZABALA, CARLOS	****4447-L	0,75
10	SÁNCHEZ ESPINOSA MIRIAM DEL PRADO	****5512-B	0,7
11	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ PILAR EUGENIA	****9391-L	0,65
12	FONT AJENJO CRISTINA	****4299-K	0,5
13	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALBERTO	****4457-J	0,5
14	ZAMORANO MARTÍNEZ SUSANA	****3103-L	0,5
15	FERNÁNDEZ VELASCO ALEJANDRO	****4927-K	0,5
16	SORIANO LOBATO M ^a . EUGENIA	****0621-E	0,5
17	MARTÍNEZ MORAN M ^a . DEL ROCÍO	****6931-A	0,5
18	DE LA CRUZ MORENO GINÉS	****8754-Q	0,4
19	SASTRE DE DIEGO BEATRIZ	****3662-Q	0,25
20	PEINADO GUZMAN LAURA	****7088-H	0,25
21	DE DIOS LAGUNA SUSANA	****4037-R	0,25
22	CALVO SANZ NURIA	****9252-X	0,25
23	OLIVA MENDO JOSÉ MANUEL	****8636-G	0,25
24	MANZANO UROZ MERCEDES	****3665-Y	0,25
25	BLANCO LOZANO M ^a . JESÚS	****3502-V	0,25
26	DAMAS JIMENA ESTER	****0381-J	0,15
27	CRUZADO LEÓN EDELVAIS	****7298-Y	0
28	PALOMO ZAMORA MIGUEL	****6400-C	0
29	MOYA BALLESTEROS ISABEL GEMA	****3497-B	0
30	ÁLVAREZ MARTÍN JUAN CARLOS	****6467-E	0
31	CENAMOR TORRES M ^a . TERESA	****7738-R	0
32	ORTIZ SIERRA ANTONIA	****9279-V	0
33	HERVÁS LÓPEZ LUIS ALONSO	****4480-P	0





Ayuntamiento de Batres

34	MORENO FERNÁNDEZ RAMÓN	****9886-J	0
35	FERNÁNDEZ LÚQUE MARIO	****3855-S	0
36	FERNÁNDEZ LÓPEZ JORGE	****8253-H	0
37	MAESO GARCÍA COVADONGA	****6596-A	0
38	CARMONA LÓPEZ ANTONIO	****6491-D	0
39	BLÁZQUEZ TEODORO ADRIÁN	****9685-V	0

SEGUNDO: Conforme se recoge en el Acta del Tribunal de Selección de 23 de julio de 2018, la asignación de número de orden a los candidatos que han obtenido la misma puntuación, se ha realizado mediante la aplicación de los criterios de desempate recogidos en la Base Sexta Punto 5 de las Bases Reguladoras.

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en la Base Primera de las Bases Reguladoras aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/0260 de 8 de junio de 2018, (BOCM nº 139 de 12 de junio) y en tanto esté en vigor la presente Bolsa de Trabajo, la cobertura de cualquier necesidad de personal de carácter temporal del Ayuntamiento de Batres en esta categoría, ya sean por vacantes o sustituciones, para la ejecución de programas de carácter temporal, por acumulación de tareas o por cualquier otra modalidad de contratación de naturaleza temporal que resulte adecuada conforme a la legislación laboral vigente, se realizará mediante la presente Bolsa de Trabajo y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Reguladoras que regulan su creación y funcionamiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen

El Alcalde
Fdo. Víctor Manuel López Rodríguez

Ante mí.
La Secretaria- Interventora
Fdo. Ana Pilar Bernáldez López

